

## AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación, como asegurado por FORTIA VIDA MPS a cuota fija, actualmente en liquidación, comparezco y DIGO:

La mercantil \_\_\_\_\_, actualmente liquidada, en su día suscribió una póliza de seguro colectivo para sus trabajadores con la entidad FORTIA VIDA MPS, a cuota fija. En mi condición de extrabajador de la referida mercantil soy beneficiario de esa póliza de seguro y desde el momento en que se contrató venía percibiendo las prestaciones relativas al seguro suscrito.

Recientemente he tenido conocimiento de la situación, de liquidación, en la que se encuentra FORTIA VIDA MPS, a cuota fija, y de que por parte del Consorcio de Compensación de Seguros se ha declarado el vencimiento anticipado del contrato de seguro que en su día suscribió la empresa en la que trabajaba.

Asimismo hemos tenido conocimiento de que el Consorcio de Compensación de Seguros ha manifestado la posibilidad de movilizar la póliza de seguro suscrita con FORTIA VIDA, M.P.S. a otra entidad aseguradora, traspasando el importe de la reserva matemática que según los cálculos efectuados por el Consorcio de Compensación de Seguros resulte.

Ante esta posibilidad he optado por solicitar la movilización de mi póliza suscrita con FORTIA VIDA MPS, a cuota fija, a la entidad aseguradora Excell Life International, S.A., con número de clave ante la Dirección General de Seguros de España: L0266, debiéndose efectuar las rectificaciones oportunas en cuanto a la conversión de una póliza de seguro colectivo a una particular.

En su virtud,

**SOLICITO:** Que habiendo por efectuadas las manifestaciones precedentes y previos los trámites legales oportunos se acuerde la movilización de mi póliza suscrita con FORTIA VIDA MPS, a cuota fija, y la transfiera a la entidad aseguradora Excell Life International, S.A., a su número de cuenta de la \_\_\_\_\_ IBAN nº ES36 \_\_\_\_\_ código BIC \_\_\_\_\_ BBXXA, debiéndose realizar cuantas rectificaciones sean precisas para convertir una póliza de seguro colectivo a una de particular.

9 de diciembre de 2.009.